



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00050799-UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de la Redeterminación de Precios (Adecuación Provisoria Nro. 1, 2, 3 y 4) de la obra "Auditorio para la Facultad de Ciencias Agropecuarias", contratada con la empresa Cova S.A. ;

Que en Orden 2, 3, 4 y 5, se agregan las solicitudes de redeterminación presentadas por la firma involucrada donde además se acreditan las variaciones en los índices de precios que dan lugar a las mismas;

Que en Orden 8 la Dirección General de Presupuesto informa la partida presupuestaria con la que se hará frente a la erogación;

Que de acuerdo a las constancias de Orden 9, 10, 11 y 12, se han producido los Informes por parte de la Comisión de Redeterminación de Precios de la UNC, sin observaciones, indicándose que el plan de trabajo aprobado ha sido cumplido por la contratista, de acuerdo al informe de la Dirección de Control de Obras y recordando que el pago de cada certificado que incluya adecuaciones de precios o redeterminaciones de precios no puede ser liberado hasta que el contratista no presente la garantía correspondiente;

Que la Dirección de Contrataciones interviene sin observaciones, solicitando la redeterminación por la suma de \$13.689.003,70;

Que en esos términos y conforme al Dec. PEN 691/16, nada tiene que objetar la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen de orden 35 DDAJ-2020-67375-E-UNC-DGAJ#SG a la redeterminación de precios de la obra de que se trata;

Las disposiciones de la RR 2221/19 y de la Ord. HCS 10/12. (Plan Anual de Obras);

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Redeterminación de Precios adecuación provisoria N° 1 (uno) a 4 (cuatro) de que se trata, y adjudicar la misma a la empresa contratista C.O.V.A. S.A CUIT: 30-51792718-6 , por el importe e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional obrante en orden 25, y que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional

SL